



DECRETO N° 0134
NEUQUÉN, 22 ENE 1999

VISTO:

El Registro N° 0073/99 de la Dirección de Despacho -Subsecretaría de Programación y Control de Gestión- originado en la Nota N° 251 D.G.L.U./98 de la Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Servicios- de la Secretaría de Servicios Públicos, mediante la cual eleva Factura N° 0000-00000573 de la Firma TRANSPORTE VENEGAS de Jorge Venegas, para su convalidación y pago respectivo; y

CONSIDERANDO:

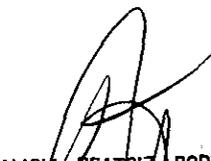
Que la citada factura, debidamente conformada por el señor Secretario de Servicios Públicos, responde a la contratación de un camión Mercedes Benz 1114, volcador, que fuera utilizado para realizar en tiempo y forma las tareas que demandó el Balneario Gatica, debido a que los camiones que poseía la Dirección de Limpieza y Espacios Públicos se hallaban abocados al Programa Barrial de Limpieza, en el período comprendido entre el 01-11-98 y el 11-12-98;

Que la Dirección de Presupuesto -Dirección General de Auditoría y Presupuesto- de la Subsecretaría de Economía (Nota N° 106/98) informa que al 30 de noviembre de 1998, la actividad Servicios Concesionados y Contratados cuenta con un crédito en el rubro Bienes de Consumo y Servicios Contratados;

Que la Dirección General de Limpieza Urbana (Pase N° 054/99), manifiesta que la contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 3°) Punto c) de la Ordenanza N° 7838, en razón de que contar con el rodado en cuestión en las tareas que había que realizar en los balnearios municipales, resultaba de urgente resolución, ya que los trabajos debían finalizarse los primeros días del mes de diciembre y con los camiones que se contaban no se podía atender todas las tareas en las que estaba involucrada la Dirección de Limpieza y Espacios Verdes. Con respecto al precio facturado, lo considera conveniente por ser el mismo monto por el cual se adjudicara la Licitación Privada N° 013/98;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General Administrativa y Contable -Subsecretaría de Servicios- ;

Que la Subsecretaría de Economía remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal respectiva, estimando necesario que en los considerandos de la misma surjan las motivaciones de la contratación, entendiéndose que cuando se menciona "el Artículo 3° punto c) de la Ordenanza N° 7838", debe decir: "el Artículo 3°) punto 2°...///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º
2º) inciso c) de la Ordenanza N° 7838";

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

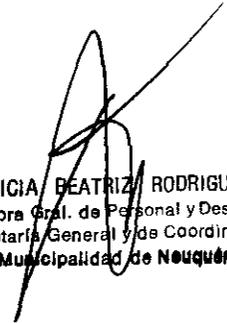
Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Secretaría de Servicios ----- Públicos correspondiente a la contratación de un camión Mercedes Benz 1114, volcador, en el período comprendido entre el 01-11-98 y el 11-12-98, para realizar en tiempo y forma las tareas que demandó el Balneario Gatica, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el Artículo 3º) Punto 2º) Inciso c) de la Ordenanza N° 7838.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, a liquidar y pagar a la firma **TRANSPORTE VENEGAS** de Jorge Venegas, la Factura C N° 0000-00000573 por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS (\$ 3.222), con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y de Servicios Públicos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-




ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) JALIL
HUMAR
MARTÍNEZ.-